

534779



**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO.EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL**

**APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
POR REEMPLAZO LICENCIA MEDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 3327

QUILLÓN, 29 MAY 2024

VISTOS:

- El contrato de fecha 28 de Mayo de 2024
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 2.288 de fecha 29/06/2021 que delega funciones y atribuciones del Alcalde al funcionario que indica.
- D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024.
- La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Sra. **Nélida Soledad Rojas Cortes** Rut [REDACTED] a contar del 28 de mayo de 2024 y hasta el 03 de Junio de 2024 Como Inspectora en reemplazo de la Sra Rosella Bastias Novoa en la Escuela Amanda Chávez Navarrete con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$460.000 (cuatrocientos sesenta mil pesos), mensual imponible.
- 2.- **IMPUTÉSE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Subvención Regular.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE**

JAS/02G/jha.-
DISTRIBUCION

-c.c. Interesada- cc. Archivo DAEM- c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 28 días del mes de Mayo del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **Don MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Dona, **Nelida Soledad Rojas Cortes** C.I. N° 16.465.655-2 de Nacionalidad Chilena, nacido el 24 de Marzo de 1986, domiciliado en [REDACTED] [REDACTED] ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Inspectora en Internado** en escuela Amanda Chávez Navarrete ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro Establecimiento educacional, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 460.000 (cuatrocientos sesenta mil pesos) mensual imponible.

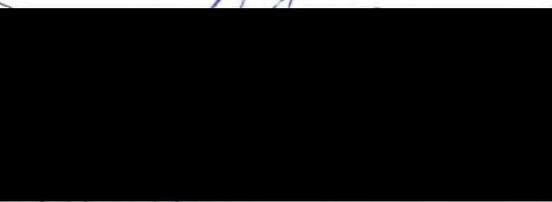
Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo es por reemplazo licencia medica de la titular Sra Rosella Bastias Novoa a contar del 28 de mayo de 2024 y hasta el 03 de junio de 2024 y podrá ponérsele término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

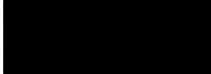
5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.


FIRMA DEL TRABAJADOR
NELIDA SOLEDAD ROJAS CORTES
C.I. 16.405.835-2




MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
C.I. 12.056.738-1


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JAS/UG/jha.-